



R- DNAT-2020-0606

Salta, 4 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE Nº 10.410/2019

**VISTAS:**

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de la estudiante Claudia Rosario Tellez – DNI: 26.450.505, solicitando equiparación de asignaturas, aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 por las correspondientes a la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1, la Dirección Administrativa de Alumnos, informa que debido a la inexistencia de tablas de equiparación de asignaturas aprobadas y/o regularizadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 para la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015, se requiere necesariamente la consideración de la Escuela en tal sentido.

Que, a fs. 72, la Escuela de Biología aconseja otorgar equiparación de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997, para la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015.

El marco normativo del presente caso es la Resolución CS 159/91, como así también lo establecido en la Resolución 1210/98 FCN.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** a favor de la estudiante Claudia Rosario Tellez – LU: 401.867, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas - plan 2015, equiparación de asignaturas de acuerdo al siguiente detalle:

INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE – PLAN 1997 fs.3/4		PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLOGICAS PLAN 2015
Equiparación total		
Físico-Química – nota: 4 (cuatro) Química Inorgánica – nota: 4 (cuatro)	por	QUÍMICA GENERAL – nota: 4 (cuatro)
Matemática I – nota: 7 (siete) Matemática II – nota: 4 (cuatro)	por	MATEMÁTICA – nota: 5 (cinco)
Calculo Estadístico – nota: 8 (ocho)	por	BIOESTADÍSTICA – nota: 8 (ocho)



R- DNAT-2020-0606

Salta, 4 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.410/2019

Equiparación parcial		
Botánica General	Por	<p>BOTÁNICA. Para acceder a la equiparación total de la asignatura la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas:</p> <p>Unidad I</p> <p>Características de la célula en el Reino Plantas. Estructura y función. Estructuras celulares reconocidas al microscopio óptico y electrónico. Las membranas biológicas, composición. Organización y propiedades. El citoplasma: composición, estado y estructura. Núcleo celular: estructura y función. División celular. Mitosis y Meiosis. Las mitocondrias. El proceso de respiración. Los plastidios. El proceso de fotosíntesis. Lisosomas, peroxisomas, glioxisomas, dictiosomas, vacuolas, retículo endoplasmático. Inclusiones celulares. Pared celular: localización, función y origen. Composición y estructura. Pared primaria y secundaria. Crecimiento de la pared celular (dilatación y aposición). Enriquecimientos por acrustación e incrustación. Comunicaciones celulares: los plasmodesmos. Campo de puntuaciones primarias, puntuaciones simples, puntuaciones areoladas, puntuaciones areoladas con torus. Láminas de perforación. Áreas y placas cribosas.</p> <p>UNIDAD V.</p> <p>La evolución del cuerpo vegetativo desde el talo hacia la aparición de órganos. Morfología y Anatomía de no traqueófitas.</p> <p>Unidad X:</p> <p>Reproducción en No Traqueófitas.</p> <p>Unidad XIII.</p> <p>Importancia socioeconómica y sanitaria de las plantas. El proceso de domesticación y el origen de la agricultura.</p> <p>Vigencia hasta 31 de diciembre de 2022</p>
Zoología General	Por	<p>ZOOLOGÍA. Para acceder a la equiparación total de la asignatura la estudiante debe rendir y aprobar el siguiente tema: Importancia socioeconómica y sanitaria</p>



R- DNAT-2020-0606

Salta, 4 de noviembre de 2020

EXPEDIENTE N° 10.410/2019

		Vigencia hasta 31 de diciembre de 2022
Química Orgánica y Biológica	Por	QUÍMICA ORGÁNICA. Para acceder a la equiparación total de la asignatura la estudiante debe rendir y aprobar los siguientes temas: Unidad III: hidrocarburos saturados y no saturados. Unidad IV: Hidrocarburos aromáticos. Unidad V: compuestos oxigenados: alcoholes, fenoles y éteres. Vigencia hasta 31 de diciembre de 2022

**ARTÍCULO 2.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que la calificación otorgada en las asignaturas Química General y Matemática, de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015, se otorga en base a lo establecido en la Resolución Rectoral n° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

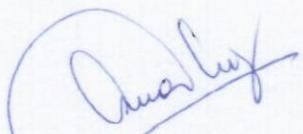
**ARTÍCULO 3.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO** que en relación a las asignaturas que se consideran equivalentes en dictamen de fs. 72, la estudiante debe informar por escrito a fin de proceder al trámite pertinente, cuando cumpla con el régimen de correlativas.

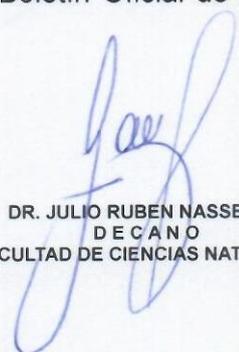
N° Asignatura

- 1 Ecología: por no contar aprobada la asignatura Evolución.
- 2 Química Biológica: por no contar aprobada la asignatura Química Orgánica.

**ARTÍCULO 4º.- HACER** saber a quien corresponda, y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DR. JULIO RUBEN NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES